

Condenan a ciudadano por intentar incendiar galpones del CNE

Este sábado, el Tribunal Estatal Segundo de Primera Instancia en Funciones de Control con Jurisdicción Nacional y Competencia en Casos Vinculados con Delitos Asociados al Terrorismo, condenó a 12 años y 3 meses de prisión, a un hombre que intentó incendiar los galpones del Consejo Nacional Electoral, durante las elecciones del pasado año.

Dimas Alberto González, fue sancionado por los delitos de terrorismo, asociación para delinquir y contrabando agravado por un plan que intentaba «sabotear» los comicios regionales y locales del pasado 21 de noviembre, según lo informó el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

González formaba parte de un grupo criminal, denominado «Operación Contingente Americano 2020» orientado por William Sánchez, con quien tenía la finalidad de «organizar acciones y actividades subversivas dentro del territorio nacional».

El TSJ anunció que «durante su captura estaba planeando incendiar los galpones pertenecientes al Consejo Nacional Electoral situados en Filas de Mariche, en el municipio Sucre», ubicado en el estado Miranda.

El ministro de Interior y Justicia de Venezuela, Remigio Ceballos, ya había informado el pasado 13 de noviembre sobre el intento de sabotaje al CNE y sobre la captura de Dimas Alberto González junto a otras 3 personas, quienes «portaban material explosivo (...) y combustible».

Unión Radio